

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3707/2009.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

Los antecedentes: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Solicitud de feriado legal presentada por don Francisco Cistemas Pasache, Auxiliar, grado 18º E.M.S.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 27 días correspondientes a su Feriado Legal Año 2008 y 2009, según detalle:

| Nombre / Cargo | Grado | Nº días | Fecha |
|---|-------|---------|--|
| FRANCISCO CISTERNAS PASACHE Auxiliar | 18" | 27 | 13.10.2009 at 18.11.2009 ambas fechas inclusive |

Alcalde

Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G, ANTONIO MOLÍNA DAINE SECRETARIO Secretario Municipal

RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS.

OFICINA DE TRANSPARENCIAS. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.